



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la Familia y los Valores".

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Chihuahua, Chih., a 30 de octubre de 2018

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarios del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo al presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, de la Sexagésima Sexta Legislatura, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA
PRESIDENTE

Maky Soto
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
30 OCT. 2018

15:12 hrs.



**PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO
DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**

I.- PRESENTACIÓN

El programa de trabajo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, constituye un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado, que busca orientar los esfuerzos de quienes la integran en aras de un bien común.

II.- OBJETIVOS.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados.

III.- META.

Analizar, resolver y en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decreto y puntos de acuerdo y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con quienes integran la Comisión, de conformidad a los plazos establecidos en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y a la normatividad aplicable al caso concreto.

Dentro del proceso de dictaminación se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en



materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

IV.- INDICADORES.

La evidencia del cumplimiento de los objetivos y metas, la constituirá desde las actas que se elaboren con motivo de la celebración de reuniones de Comisión, en las que se analice y resuelva, en su caso, los asuntos que le han sido turnados, la documentación soporte que se genere, a la cual llamaremos, **evidencia documental y/o de trabajo**; así mismo, los dictámenes o documentos, mediante los cuales esta Comisión, someterá al Pleno o Diputación Permanente, la propuesta de resolución de los mismos.

Además de aquellos elementos de consulta, impresos y/o electrónicos, de las presentaciones, y de los informes correspondientes a la Comisión.

V.- TEMAS DE INTERÉS.

1. Atención y seguimiento a las inquietudes de la ciudadanía organizada y preocupada por determinados asuntos, competentes a esta Comisión.
2. Seguimiento de solicitudes en materia presupuestal, gestionados por las y los legisladores de las distintas fuerzas políticas, a fin de encauzar su atención, y en su caso, resolución por parte del Ente Público correspondiente.
3. Análisis y discusión del Paquete Económico del Estado, así como, la presentación ante el Pleno del Congreso, del dictamen que le corresponda, para su aprobación y posterior publicación.



4. Análisis y discusión de los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, y de las iniciativas de Leyes de Ingresos, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado, así mismo, de la presentación del dictamen ante el Pleno del Congreso, para su aprobación y posterior publicación.
5. Participación en la Convención Nacional Hacendaria de Legisladores Locales y Federales, en aras de replantear los criterios, lineamientos y políticas públicas en relación al ejercicio del gasto público; coadyuvar en la construcción de un diagnóstico, de la situación actual de las haciendas públicas federal, estatal y municipal.
6. Acercamiento y coordinación entre los 67 Ayuntamientos y el H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, respecto al seguimiento y cumplimiento de diversas disposiciones vigentes y recientes, como lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria; en la Ley de Participación Ciudadana del Estado, lo que corresponde, a la instrumentación en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, del mecanismo denominado: Presupuesto Participativo; entre otros temas, relacionados a la Comisión.

VI.- REUNIONES DE TRABAJO.

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la misma y, en su caso, con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como especialistas y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia, con la finalidad de allegarse de elementos para mejor proveer.



VII.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Esta Comisión en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, pondrá a disposición de la ciudadanía, a través del portal de internet oficial del H. Congreso del Estado, la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos turnados y resueltos, las reuniones celebradas y los avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web citada.

VIII.- PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía, así como a las organizaciones de la sociedad civil, sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, según lo dispuesto por los artículos 185 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 72, 73 y 74 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

IX.- COADYUVANCIA CON OTRAS COMISIONES.

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión, serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.



X.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

La promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales firmados por México, en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LXVI/CPPHP/P.D.T.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 30 de octubre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA PRESIDENTE			
	DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO SECRETARIO			
	DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ VOCAL			
	DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO VOCAL			
	DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, de la Sexagésima Sexta Legislatura.